

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Mercados
Dirección de Informes Financieros y Contables
Marqués de Villamagna, 3
28001 MADRID

Zaragoza, 20 de octubre de 2011

De acuerdo con su escrito de fecha 30 de agosto de 2011, con registro de salida Nº 2011119455, recibido el 1 de septiembre de 2011, donde solicitan información adicional sobre los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2010 de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante la entidad o Ibercaja) y al objeto de dar cumplimiento a las cuestiones planteadas (recogidas en cursiva), detallamos la siguiente información:

- 1. De acuerdo con la nota 26.1 de la memoria consolidada, relativa al Valor razonable de los activos y pasivos financieros, durante el ejercicio 2010 un total de 22 millones de euros de valor contable de instrumentos financieros ha dejado de valorarse en base a nivel 1, pasando a nivel 2, por considerar que el mercado en el que cotizan no es activo. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2010 existen 10,6 millones de euros valorados en base a criterios de nivel 3 correspondientes a instrumentos financieros cotizados cuyo mercado no se puede considerar activo.*

El Informe de octubre de 2008 del Expert Advisory Panel del IASB sobre Valoración e información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros en mercados no activos enumera como características de un mercado inactivo: una disminución significativa del volumen y nivel de negociación, variaciones significativas de los precios a lo largo del tiempo o entre los participantes del mercado o que dichos precios no estén actualizados. Sin embargo, el cumplimiento de dichos factores no significa necesariamente que un mercado sea o no sea activo. Un mercado activo es aquel en el que las transacciones se producen con regularidad entre partes independientes.

El párrafo 48(a) de la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición, establece que la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es su valor de cotización en un mercado activo; si el mercado no es activo la entidad podrá estimar el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

Para cada una de las inversiones en instrumentos financieros cotizados que han dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo, facilite la siguiente información:

- 1.1. Mercados en los que cotizan y justificación de su consideración como no activo, teniendo en cuenta lo previsto por el IASB EAP.*

Las inversiones en instrumentos de patrimonio en las que se ha considerado que el mercado en el que cotizan no es activo son las realizadas en Vocento, S.A. y Reyat-Urbis, S.A., cotizando ambos valores en la Bolsa de Madrid.

El citado documento del IASB EAP indica lo siguiente:

- La mayor distinción entre los precios observados en mercados activos y en mercados no activos es el esfuerzo que ha de realizar la entidad en el proceso de valoración para obtener evidencia suficiente de que los precios observados reflejan el valor razonable.
- El concepto de regularidad de las transacciones es una cuestión de juicio y depende de las circunstancias del mercado en el que se cotiza el activo.

En ambos casos la entidad realiza periódicamente un análisis tanto en relación a los aspectos mencionados en los dos párrafos anteriores como en lo referente a su capitalización, liquidez, free-float y profundidad de mercado, entendiéndose que, a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con las circunstancias en las que cotizaban estos valores, no podía considerarse que existiera un mercado activo para estos títulos.

No obstante, en mayo de 2011 el Consejo emisor de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) ha emitido la versión definitiva de la Norma Internacional de Información Financiera sobre Valor Razonable (IFRS 13) y, adicionalmente, el 4 de agosto de 2011 el IASB ha enviado una carta a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), en la que expresa su posición sobre si el mercado de títulos de deuda griega es o no activo.

Ante el nuevo entorno creado por la Norma y por la carta mencionada anteriormente, en las que se restringen las posibilidades para concluir que las cotizaciones bursátiles no son indicativas del valor razonable, la Entidad procederá a considerar en las cuentas anuales de 2011 las cotizaciones bursátiles de Vocento, S.A. y Reyal-Urbis, S.A. como indicativas de su valor razonable.

1.2. Importe que habría sido registrado en el patrimonio neto y/o en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 si se hubiera considerado como valor razonable de la inversión financiera el valor de cotización.

Si bien los valores de cotización en estos casos no son indicativos del valor razonable, tal como se ha explicado en el punto 1.1 anterior, se informa que, la minusvalía que habría sido registrada en el patrimonio neto y/o cuenta de resultados, si se hubiera considerado como valor razonable de la inversión financiera el valor de cotización, habría ascendido a 5.640 miles de euros por la inversión en Vocento, S.A. y a 7.757 miles de euros por la inversión en Reyal-Urbis, S.A., respectivamente.

1.3. Técnicas de medición e hipótesis aplicadas en la determinación de los valores razonables, de conformidad con el párrafo 27 de la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. En particular, justifique la clasificación como nivel 2 de los instrumentos mencionados.

En relación a la técnica de valoración utilizada para la inversión en Vocento, S.A., en la citada nota 26.1 de las cuentas anuales consolidadas se menciona lo siguiente:

“La técnica utilizada en general para obtener el valor razonable de instrumentos de capital es el descuento de los flujos de efectivo estimados, los cuales se derivan de los planes de negocio de las empresas participadas para un periodo generalmente de cinco años, calculando para el periodo restante un valor residual. Estos flujos se han descontado usando tipos de mercado y ajustados al coste medio de capital.”

Las hipótesis fundamentales utilizadas en la obtención del valor razonable son las siguientes:

- Flujo de caja libre estimado en el ejercicio que sirve de base para calcular el valor residual: 81 millones de euros
- Tasa de descuento (coste medio ponderado del capital): determinado en función de una tasa libre de riesgo del 5,35% y una prima de riesgo del 5,5%.
- Tasa de crecimiento a perpetuidad de los flujos de caja: estimación del Fondo Monetario Internacional para el crecimiento de la economía española en 2015.

Para el caso de la inversión en Reyal-Urbis, S.A., en la mencionada nota 26.1 de las cuentas anuales consolidadas se indica:

“En el caso de los instrumentos de capital relacionados con empresas inmobiliarias, se considera que la mejor aproximación al valor razonable se obtiene a través de su patrimonio neto ajustado por las plusvalías que se deriven de tasaciones realizadas por expertos independientes (Net Net Assset Value o NNAV).”

En este caso se ha considerado que la jerarquía de valor razonable es de nivel 2 como consecuencia de que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente (patrimonio neto y tasaciones realizadas por expertos independientes que son hechas públicas por la Sociedad). No obstante, la entidad considerará para las cuentas anuales de futuros ejercicios si las valoraciones por NNAV deben ser clasificadas como nivel 3.

1.4. Para las valoraciones de nivel 3, de acuerdo con el párrafo 27 B (e) de la NIIF 7, si una variación razonable de alguna hipótesis alternativa supondría un cambio importante en el valor razonable, indique el efecto de esos cambios.

De acuerdo con el párrafo 27 B (e), la importancia del cambio en el valor razonable se juzgará con respecto al resultado del ejercicio, así como al total de los activos o pasivos o, cuando los cambios en el valor razonable se reconozcan en otro resultado global, con respecto al total del patrimonio neto.

Dada la magnitud del valor en libros de la inversión en Vocento, S.A. (10.630 miles de euros), el cambio en el valor razonable que se produciría ante una variación razonable en las hipótesis asumidas no sería importante en relación al patrimonio neto al cierre del ejercicio 2010 (2.730.311 miles de euros) y al total de los activos consolidados (44.988.820 miles de euros), por lo que entendemos que no es necesario indicar el efecto de dichos cambios.

Asimismo, tal y como se indica en la citada nota de la memoria, la entidad ha clasificado instrumentos financieros de las carteras de negociación y activos financieros disponibles para la venta en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

1.5. De acuerdo con el párrafo 27 B (c) de la NIIF 7, concilie los saldos de apertura con los de cierre desglosando separadamente los siguientes movimientos habidos durante el ejercicio:

- Resultados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y/o en el estado de ingresos y gastos reconocidos.
- Compras, ventas, emisiones y liquidaciones, separadamente.
- Transferencias desde o hacia el nivel 3.

La conciliación es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cartera de negociación - Activo	Activos financieros disponibles para la venta	Cartera de negociación - Pasivo
Saldo al 1 de enero de 2010	34.740	261.647	31.942
Resultados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y/o en el estado de ingresos y gastos reconocidos	(10.244)	(2.366)	(9.571)
Compras	15.444	12.338	11.741
Ventas	-	(673)	-
Emisiones	-	-	-
Liquidaciones y vencimientos	(9.423)	(12.033)	(5.684)
Transferencias desde o hacia el nivel 3	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	30.517	258.913	28.428

2. De acuerdo con la nota 23 de la memoria consolidada, al 31 de diciembre de 2010, los ajustes por valoración relacionados con la cartera de activos financieros disponibles para la venta incluyen: (a) 88,6 millones de euros de plusvalías por renta variable cotizada y no cotizada y (b) 82,6 millones de euros de minusvalías por renta fija cotizada.

El valor razonable de esta cartera al cierre del ejercicio 2010, desglosado en la nota 26.1 de la memoria, es de 5.767 millones de euros, que no coincide con su valor en libros, que asciende a 5.833 millones de euros

Los criterios seguidos por la entidad para el cálculo del deterioro de los activos de renta variable clasificados en esta cartera se basan, tal y como se indica en la nota 2.8.3 de la memoria, en la determinación de rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos son una caída de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses.

2.1. Desglose el importe de los ajustes por valoración distinguiendo entre:

- (a) instrumentos de patrimonio cotizados y no cotizados, e instrumentos de renta fija cotizados y no cotizados; y
- (b) para cada una de las categorías anteriores, segregue las valoraciones del valor razonable de acuerdo con los niveles de la jerarquía definida en el párrafo 27A de la NIIF 7.

El desglose de los ajustes por valoración y de las jerarquías de valor razonable para cada una de las categorías anteriores es el siguiente:

	Ajustes por valoración (netos de efecto impositivo)	Valor razonable	Miles de euros		
			Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos de patrimonio cotizados	(2.607)	333.457	300.336	22.491	10.630
Instrumentos de patrimonio no cotizados	91.263	177.093	-	-	177.093
Renta fija cotizada	(82.691)	5.256.516	4.844.202	341.124	71.190
Renta fija no cotizada	-	-	-	-	-
Total	5.965	5.767.066	5.144.538	363.615	258.913

- 2.2. *Adicionalmente, para las inversiones en instrumentos de patrimonio cotizados para las que se cumpla alguno de los rangos de deterioro desglosados en la memoria, separadamente considerados, detalle: (a) cuantificación del nivel temporal o porcentual alcanzado; (b) importe de la diferencia entre coste medio de adquisición y el precio de cotización; y (c) justificación del registro contable de dicha diferencia.*

En cuanto a las inversiones en las que existe una caída de la cotización con respecto al coste medio de adquisición superior al 40%, la caída media es del 41,8% y el importe de la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable (calculado en función de la cotización o de una técnica de valoración, según el caso) es de 27.492 miles de euros.

Por otro lado, a continuación se adjunta el detalle de las minusvalías existentes en aquellas inversiones en las que existe una caída de la cotización con respecto al coste que se prolonga durante más de 18 meses:

Duración de la caída	Minusvalía (miles de euros)
Más de 36 meses	1.489
Entre 28 y 36 meses	3.757
Entre 18 y 27 meses	5.029
Total	10.275

Tal y como se indica en la nota 2.8.3 de la memoria consolidada, la entidad ha realizado un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales de las inversiones anteriormente indicadas con el objetivo de confirmar si es necesario registrar una pérdida por deterioro. Del análisis efectuado se han registrado pérdidas por deterioro en la cuenta de resultados por un importe de 15.012 miles de euros.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2010, tal y como se indica en la respuesta a la pregunta 5 siguiente, la entidad dispone de una provisión adicional para cubrir el riesgo de deterioro de las inversiones anteriores, de las que se realiza un análisis y seguimiento permanente.

- 2.3. *Justifique la diferencia entre el valor en libros de los activos financieros disponibles para la venta y su valor razonable.*

La diferencia se debe a que, tal como se indica en la nota 26.1 de la memoria consolidada, existen instrumentos de capital no cotizados clasificados en la cartera de Activos financieros disponibles para la venta que se registran a coste histórico, por un importe de 65.753 miles de euros. Dicho importe está compuesto por más de 50 participaciones minoritarias de distintas sociedades.

3. *En la nota 14.1 de la memoria consolidada, relativa a Participaciones en entidades asociadas, se informa de que la entidad participa en el 5,041% de NH Hoteles, S.A. (en adelante, NH), considerando que tiene influencia significativa en base al acuerdo de sindicación suscrito, el 28 de diciembre de 2009, con otras entidades, que en total supone el 20,74% del capital de NH. Dicho acuerdo se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.*

La entidad indica que para cuantificar el valor de la inversión, ha utilizado el valor en uso de la misma, determinado por un experto independiente, a partir de las estimaciones de flujos de efectivo futuros considerando las proyecciones de negocio aprobadas por NH hasta 2015 y calculando para el periodo restante su valor residual. Los flujos se han descontado usando tipos de mercado ajustados al coste medio de capital, con una tasa media del 10,7% (varía en función de los países en los que la sociedad participada está presente).

- 3.1. *Justifique el tratamiento contable aplicado para el registro de la inversión de la entidad en NH, cuantificando cual ha sido su efecto en los estados financieros, en la fecha en la que se adquirió influencia significativa, y al cierre de los ejercicios 2009 y 2010.*

En concreto, a la fecha de reclasificación, indique: a) el valor en libros inicial de la participada y, en su caso, la diferencia con el coste de adquisición; y b) si la inversión se hubiera clasificado previamente en la cartera de activos disponibles para la venta, indique el tratamiento aplicado, e importe acumulado, de los ajustes por valoración.

Como consecuencia de las distintas compras realizadas, Ibercaja poseía una participación en NH cuyo coste de adquisición ascendía a 86.529 miles de euros, que se encontraba registrada contablemente como activo financiero disponible para la venta. De acuerdo con su cotización bursátil, el 28 de diciembre de 2009, fecha en la que se adquiere la influencia significativa, el valor en libros ascendía a un importe neto 48.736 miles de euros.

En dicha fecha, se calculó por un experto independiente el valor en uso de la participación, que ascendía a 84.668 miles de euros, registrando una pérdida por deterioro de 1.862 miles de euros y eliminando de patrimonio neto los ajustes por valoración existentes (37.793 miles de euros). Debido a su proximidad al cierre del ejercicio 2009, no se produjeron modificaciones adicionales a la contabilización mencionada.

Aun cuando el tratamiento contable de una inversión en una sociedad asociada, que previamente estaba clasificada como activo disponible para la venta, no está expresamente contemplado en las Normas Internacionales de Información Financiera, la entidad considera que el tratamiento contable descrito es el más adecuado teniendo en cuenta la normativa contable existente. En particular, la eliminación de los ajustes por valoración contra patrimonio está justificada por haberse puesto de manifiesto que el deterioro de la inversión estaba limitado a la diferencia entre el coste y el importe

recuperable calculado, tal como establece el apartado 2.5.3 de la Norma de Registro y Valoración número 9 del Plan General de Contabilidad:

“... En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.”

Durante el ejercicio 2010 se ha aplicado sobre la inversión el método de la participación y se ha vuelto a estimar al cierre de 2010 el valor recuperable de la inversión, computando una pérdida por deterioro adicional que supone que la inversión ha quedado registrada al cierre por 76.679 miles de euros.

- 3.2. *Desglose el valor razonable de la inversión de la entidad en NH al 31 de diciembre de 2009 y 2010 teniendo en cuenta sus precios de cotización, de conformidad con el párrafo 37(a) de la NIC 28 Inversiones en asociadas.*

El importe de la inversión de la entidad en NH al 31 de diciembre de 2009 y 2010 teniendo en cuenta sus precios de cotización asciende a 46.250 y 42.209 miles de euros, respectivamente.

4. *En la nota 10.6 de la memoria consolidada, relativa a la Cobertura del riesgo de crédito, se desglosan movimientos de las correcciones de valor por deterioro en concepto de Otros por importe 86 y 28 millones de euros al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.*

- 4.1. *De conformidad con el párrafo 112(c) de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, indique la naturaleza e importe de los principales conceptos que integran dicho movimiento.*

El concepto de Otros está relacionado con los traspasos de los fondos de insolvencias que tuvieron las operaciones de crédito que se han cancelado mediante la adjudicación o la dación de pago de activos para la satisfacción total o parcial de la deuda. Según se indica en las notas 2.15.4, 2.17 y 2.18 de la memoria consolidada, sobre los criterios de registro de las inversiones inmobiliarias, las existencias y los activos no corrientes en venta, cuando la entidad adquiere un activo mediante la adjudicación o dación en pago, el registro debe hacerse como mínimo por el valor neto contable que tuviera el préstamo de origen, que incluye los fondos de insolvencias que son objeto de traspaso y que aparecen en el movimiento de la citada nota 10.6.

5. *De acuerdo con la nota 21 de la memoria consolidada, relativa a Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones, la entidad ha constituido provisiones para cubrir gastos, quebrantos o hacer frente a responsabilidades probables o ciertas de litigios en curso u otras obligaciones derivadas del desarrollo de su actividad.*

6. *Tal y como se indica en la nota 2.13.1 de la memoria consolidada, la entidad tiene compromisos post-empleo con sus empleados, tanto de aportación como de prestación definida. Algunos de dichos compromisos de jubilación, invalidez y fallecimiento se han exteriorizado mediante la creación de un Plan de Pensiones de Empleados al amparo de la Ley 8/1987.*

De acuerdo con la citada nota, los compromisos no comprendidos en dicho Plan están cubiertos por distintas pólizas de seguros (básicamente con Ibercaja Vida, S.A.) y por fondos internos registrados contablemente, en el epígrafe del pasivo Provisiones — fondo para pensiones y obligaciones similares, por el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos del valor razonable de los activos afectos al plan. En la nota se describen los requisitos que establece la NIC 19 para considerarse activos afectos al plan, pero no se indica específicamente en las cuentas anuales consolidadas la naturaleza e importe de los activos afectos al cierre de los ejercicios de 2009 y 2010, mostrándose únicamente el importe de ingresos por rendimiento devengados. Al cierre del ejercicio 2010 y de acuerdo con las notas 21 y 36.2 el importe registrado en el epígrafe de Provisiones — fondo para pensiones y obligaciones similares asciende a 127,75 millones de euros.

La nota 36.2 de la memoria, relativa a los compromisos post-empleo y por jubilaciones, indica que, adicionalmente a la provisión anterior, existe un importe de compromisos de prestación definida por pensiones que estarían cubiertos por el Plan de pensiones y por Pólizas de seguros externas que asciende a 127,93 millones de euros, al cierre de 2010, sin que se señalen los epígrafes en los que se han registrado tales compromisos y los activos de cobertura.

Asimismo, en dicha nota se incluye información sobre los gastos e ingresos totales por pensiones reconocidos en la cuenta de resultados del ejercicio 2010, por un gasto neto de 14,5 millones de euros. Adicionalmente, se informa de las aportaciones al fondo de pensiones en virtud del pacto de empresa 2001 (nota 2.13.1) por importe de 0,9 millones de euros. No obstante, la nota señalada no incluye información referida directamente a dicho fondo.

En la nota 21 de la memoria se desglosa una conciliación del valor en libros de las provisiones constituidas para hacer frente a los compromisos por pensiones y obligaciones, al inicio y cierre del ejercicio. Los movimientos desglosados se refieren: (a) al coste por intereses y dotaciones a provisiones; (b) utilizaciones; y (c) otros movimientos. No se desglosa ningún movimiento en concepto de coste de los servicios del periodo corriente y de rendimiento de los activos afectos al plan.

Los compromisos asumidos para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con Ibercaja Vida, S.A. El importe devengado por las primas de dichas pólizas se registra en el epígrafe de gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 120A de la NIC 19 Retribuciones a los empleados:

- 6.1. *Realice una conciliación entre el saldo inicial y final, del ejercicio 2010, del valor actual para cada uno, individualmente considerado, de los compromisos por prestaciones definidas, mostrando separadamente, entre otros: (a) coste de los servicios del ejercicio corriente; (b) rendimiento de los activos afectos; (c) coste de los servicios pasados; y (d) pérdidas o ganancias actuariales.*

Se adjunta la conciliación solicitada:

	Miles de euros						
	Compromisos exteriorizados			Prejubilados	Costes futuros acuerdo 2001	Otros	Total
	Plan de Pensiones	Póliza seguros Externa	Pólizas seguros Grupo				
Saldos al 31 de diciembre de 2009	113.140	18.765	127.868	2.738	833	3.385	266.729
Coste de los servicios del ejercicio corriente	-	-	-	-	-	142	142
Coste por intereses compromisos no exterioriz.	-	-	-	57	37	63	157
Prestaciones pagadas compromisos no exterioriz	-	-	-	(944)	(870)	(140)	(1.954)
Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	(1.520)	(2.453)	(5.273)	30	-	(178)	(9.394)
Aportac. efectuadas por el empleador (1)	2.238	239	-	-	-	-	2.477
Coste por intereses compromisos exter.	5.030	497	3.393	-	-	-	8.920
Pérdidas y ganancias actuariales	(305)	-	927	30	-	(178)	474
Prestaciones pagadas compromisos exter.	(8.483)	(2.691)	(9.593)	-	-	-	(20.767)
Reducciones y liquidaciones	-	(498)	-	-	-	-	(498)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	111.620	16.312	122.595	1.881	-	3.272	255.680

(1) El incremento de compromisos cubiertos por el Plan de Pensiones está motivado por los desembolsos derivados de las contingencias de fallecimiento e invalidez de empleados en activo, que no han generado movimientos en cuenta de resultados ya que el Plan de Pensiones las tiene cubiertas con una póliza de seguros.

6.2. Indique la naturaleza conceptual e importes que integran el epígrafe de otros movimientos.

La Entidad presentó de manera agregada en la partida Otros movimientos la variación de los compromisos exteriorizados instrumentados en planes de pensiones y pólizas de seguro sin desagregar el componente financiero, el actuarial y las prestaciones pagadas, facilitándose la información en los puntos 6.1 y 6.3.

6.3. Realice una conciliación entre el saldo inicial y final, del ejercicio 2010, del valor razonable de los activos afectos al Plan de pensiones y las pólizas de seguros externas, indicando su naturaleza y contrapartida.

Se adjunta la conciliación solicitada:

	Miles de euros		
	Plan de Pensiones de los empleados de Ibercaja	Póliza seguros Externa	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2009	113.140	18.765	131.905
Otros movimientos	(1.520)	(2.453)	(3.973)
Aportaciones efectuadas por el empleador	2.238	239	2.477
Rendimiento esperado de los activos del plan	5.030	497	5.527
Pérdidas y ganancias actuariales	(305)	-	(305)
Aportaciones efectuadas por los partícipes	-	-	-
Prestaciones pagadas compromisos exterioriz.	(8.483)	(2.691)	(11.174)
Reducciones y liquidaciones	-	(498)	(498)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	111.620	16.312	127.932

- 6.4. *Concilie los importes desglosados en los puntos anteriores (valor actual de los compromisos y valor razonable de los activos afectos así como de sus respectivos movimientos) con los registrados en los estados financieros del ejercicio 2010.*

La conciliación es la siguiente:

	Miles de euros		
	Compromisos	Activos afectos	Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2009	266.729	(131.905)	134.824
Coste de los servicios del ejercicio corriente	142	-	142
Coste por intereses compromisos no exterioriz.	157	-	157
Prestaciones pagadas compromisos no exteriorizados	(1.954)	-	(1.954)
Coste de los servicios pasados	-	-	-
Otros movimientos	(9.394)	3.973	(5.421)
Aportaciones efectuadas por el empleador	2.477	(2.477)	-
Coste por intereses compromisos exterioriz	8.920	-	8.920
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(5.527)	(5.527)
Pérdidas y ganancias actuariales	474	305	779
Aportaciones efectuadas por los partícipes	-	-	-
Prestaciones pagadas compromisos exterioriz.	(20.767)	11.174	(9.593)
Reducciones y liquidaciones	(498)	498	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	255.680	(127.932)	127.748

- 6.5. *Indique las razones porque, según se indica en la nota 2.13 el importe de gasto devengado por las pólizas de seguro con su filial al 100% Ibercaja Vida, S.A. no ha sido eliminado en el proceso de consolidación y figuran por el contrario en el epígrafe de gastos de personal de la cuenta de resultados consolidada.*

El gasto motivado por la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez no está eliminado en el proceso de consolidación porque la prima es abonada por la Caja al Plan de Pensiones, que a efectos de consolidación es un tercero, y es el Plan de Pensiones el que asegura estas contingencias con Ibercaja Vida S.A.

- 6.6. *En relación con el Plan de pensiones de empleados creado al amparo de la Ley 8/1987:*

- 6.6.1. *Describa las principales características del mismo, indicado si se trata de aportación definida o de prestación definida, o de ambas, detallando en este último caso los importes asociados a ambas modalidades.*

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, las Cajas de Ahorros están obligadas a complementar las prestaciones de la Seguridad Social a sus empleados y derechohabientes en los casos de jubilación, invalidez y fallecimiento. Para la exteriorización de estos compromisos la Caja promovió en 1990 la creación del Plan de Pensiones de Empleados de Ibercaja al amparo de la Ley 8/1987 que diferenciaba un colectivo de empleados con compromisos de prestación definida para todas las contingencias (ingresados hasta 1986) y otro colectivo con compromisos de aportación definida para la contingencia de jubilación y derivadas y de prestación definida para las de invalidez y fallecimiento en actividad.

En el año 2001, la Caja suscribió un Pacto de Empresa con los representantes de los empleados que sustituyó el sistema de compromisos por pensiones existente y que supuso, para la práctica totalidad de los empleados de la Caja a dicha fecha, la adhesión a un plan, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento e incapacidad en actividad, en el Plan de Pensiones de Empleados de Ibercaja.

Este hecho supuso el reconocimiento de unos derechos iniciales que se financiaron con las cuantías existentes en el Plan de Pensiones a 31-12-2000 y las aportaciones extraordinarias según un plan de reequilibrio a diez años en concepto de derechos por servicios pasados por nuevos compromisos. Dicho plan fue desembolsado anticipadamente en 2006.

El derecho consolidado, en el plan de pensiones de empleados, imputable a los partícipes y beneficiarios de aportación definida asciende a 342.014 miles de euros al cierre del ejercicio 2010 (339.344 miles de euros al cierre del ejercicio 2009) y la provisión matemática afecta a la cobertura de las garantías de asegurados y beneficiarios de prestación definida asciende a 111.620 miles de euros al cierre del ejercicio 2010 (113.140 miles de euros al cierre del ejercicio 2009). Asimismo al cierre del ejercicio 2010, la Entidad no mantiene ningún compromiso relativo a las aportaciones extraordinarias reconocidas en el Pacto de Empresa de 13 de septiembre de 2001 (833 miles de euros al cierre del ejercicio 2009).

En relación con los gastos de personal por aportaciones a fondos de pensiones y pólizas de seguro indicados en la nota 36 de la memoria por 14.690 miles de euros en 2010 (14.471 miles de euros en 2009), señalar que corresponden a compromisos de aportación definida por 12.744 miles de euros en 2010 (11.835 miles de euros en 2009), siendo el resto básicamente costes de prestación definida para la cobertura de riesgos de fallecimiento e invalidez indicados en el anterior apartado 6.1.

Los compromisos no cubiertos por el Plan de Pensiones de Empleados son en su mayoría compromisos por pensiones causadas anteriores a la constitución de este Plan y están exteriorizados a través de pólizas de seguro fundamentalmente contratadas con la compañía del grupo Ibercaja Vida S.A.

6.6.2. Indique si se corresponde con el fondo de pensiones creado en virtud del pacto de empresa 2001, y en su caso, desglose los compromisos de pago futuro asumidos por la entidad en relación con dicho plan, adicionales a las aportaciones que se mencionan en la nota 36, que impliquen el reconocimiento de un pasivo o provisión, incluyendo:

- *Una descripción de la naturaleza de las obligaciones contraídas y el calendario esperado de pagos.*
- *Conciliación con la información desglosada en respuesta a la primera pregunta de este mismo punto.*

El Pacto de Empresa comentado en el apartado 6.6.1. reconoció aportaciones extraordinarias para todos los partícipes que pasaron del sistema de prestación definida al de aportación definida para la cobertura de la contingencia de jubilación. Esas aportaciones extraordinarias se reconocieron para los años

comprendidos entre los ejercicios 2001 y 2010. Así pues, tal como se ha indicado en el apartado anterior, al cierre del ejercicio 2010 no existe ninguna obligación por parte de la Caja relativa a este concepto.

7. *El día 3 de mayo de 2011 la agencia de calificación Moodys publicó el informe "Spanish Mortgage Covered Bonds: Reporting Issues Obscure Accurate Data Picture" en el que se hace referencia a ciertas incidencias observadas en la información publicada en las cuentas anuales individuales de las entidades de crédito en cumplimiento de la Ley del Mercado Hipotecario, destacando, entre otras, las siguientes áreas:*

- (i) la inclusión de activos titulizados en la relación de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan las cedulas hipotecarias;*
- (ii) en el importe nominal agregado relativo a las cédulas emitidas vivas, en el que se habría excluido en algunos casos, según dicho informe, importes procedentes de colocaciones privadas o de cédulas que han servido de garantía de multicédulas; y*
- (iii) la definición de activos elegibles utilizada por las entidades, que no cumpliría en todos los casos con los requisitos que señala el artículo 12 del Real decreto 716/2009.*

La disposición adicional de la Circular 7/2010, de 30 de noviembre, del Banco de España concreta la información que las entidades emisoras de cédulas o bonos hipotecarios deben detallar en sus cuentas anuales individuales, respecto de las operaciones sujetas a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y desarrollada por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril.

A la luz de dicha normativa, y considerando lo señalado anteriormente, revise la información suministrada en la nota 1.10 de la memoria individual y,

7.1. *En el supuesto de detectar algún error, subsane cualquier deficiencia o falta de información, y envíen de nuevo y de una manera comprensiva toda la información que debe incluirse de conformidad con la disposición adicional de la Circular 7/2010.*

Para cada elemento de información requerido por la disposición adicional de la Circular 7/2010, deberá indicarse si la información original incluida en la nota 1.10 de la memoria era correcta o, en el caso de haberse apreciado deficiencias, que han sido objeto de subsanación en la respuesta a este requerimiento, se señalará una explicación y/o conciliación de las diferencias existentes entre la información original y la nueva información ya corregida.

7.2. *En el supuesto de no haberse apreciado errores materiales, indique en su respuesta expresamente este hecho.*

No se ha observado ningún error en la información presentada en la memoria del ejercicio 2010.

Dada la importancia de la referida información, la entidad ha decidido hacerla pública con carácter semestral, de manera que se ha incluido en los estados financieros intermedios resumidos consolidados al 30 de junio de 2011. En dichos estados se ha

incluido la siguiente información referida al ejercicio 2010, adicionalmente a la incluida en las cuentas anuales de 2010:

- Información relativa a la emisión de cédulas hipotecarias. Importe desglosado de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización:

	31/12/2010	31/12/2010
	Préstamos y créditos pendientes	Préstamos y créditos elegibles
Capital vivo total	22.294.109	15.653.478
Origen		
Originados por la entidad	21.471.982	14.849.738
Derivados de subrogaciones del acreedor	822.127	803.740
Moneda de denominación		
Denominados en euros	22.288.158	15.653.478
Denominados en otras monedas	5.951	-
Situación de los pagos		
Normalidad de pago	21.381.228	15.495.363
Restantes	912.881	158.115
Vencimiento residual medio		
Hasta 10 años	2.903.972	984.239
De 10 a 20 años	4.588.284	3.379.222
De 20 a 30 años	9.604.028	7.503.617
Más de 30 años	5.197.825	3.786.400
Tipo de interés		
Fijo	85.508	47.740
Variable	20.192.700	14.055.928
Mixto	2.015.901	1.549.810
Finalidad		
Personas jurídicas y físicas que la destinen a su actividad empresarial	6.523.054	2.882.829
Del que: vinculados a promoción inmobiliaria	4.458.600	1.965.099
Hogares	15.771.055	12.770.649
Tipo de garantía		
Activos/edificios terminados	18.775.013	14.764.900
Uso residencial	17.977.602	14.299.644
Uso comercial	497.645	286.368
Resto	299.766	178.888
Activos/edificios en construcción	1.665.247	593.448
Uso residencial	1.207.253	335.841
Uso comercial	3.767	1.481
Resto	454.227	256.126
Terrenos	1.853.849	295.130
Urbanizados/Urbanizables	1.422.738	45.435
Restantes	431.111	249.695
Viviendas de protección oficial	1.822.002	1.636.085

- El grado de sobrecolateralización o de respaldo de las cédulas hipotecarias es del 361% al 31 de diciembre de 2010.

En relación con los comentarios relacionados con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, les informamos que tomaremos los mismos en consideración, al objeto de dotar a la información de la máxima transparencia.

No obstante, atendiendo a los requerimientos de la carta remitida por la CNMV el 2 de agosto de 2011 relativa a la información a presentar sobre la exposición al riesgo soberano, la Entidad ha incluido en la memoria semestral de junio de 2011 el detalle de riesgo soberano clasificado por países, por cartera y por plazo de vencimiento residual. Esta información se incluirá en las memorias de los próximos ejercicios.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Fdo: María Pilar Segura Bas

Subdirectora General

DIRECTORA DE CONTROL DE GESTIÓN